

ORDEN DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD, POR LA QUE SE DESIGNA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ESCRUTINIO PROVISIONAL DE RESULTADOS Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A DICHA DIFUSIÓN, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE CANARIAS EL DÍA 26 DE MAYO DE 2019, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE.

Vista propuesta formulada por la Directora General de Transparencia y Participación Ciudadana de fecha 26 de febrero de 2019, relativa a la preceptiva la constitución de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de servicio denominado, "Escrutinio Provisional de resultados y difusión de la información, así como otros servicios complementarios a dicha difusión, con motivo de la celebración de las elecciones al Parlamento de Canarias el día 26 de mayo de 2019", mediante procedimiento abierto y tramitación urgente,

Teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

1.- Mediante Resolución de la Directora General de Transparencia y Participación Ciudadana número 108/2019, de fecha 1 de febrero de 2019, se resuelve iniciar el expediente y acordar la tramitación por procedimiento de urgencia de la contratación del servicio denominado "Escrutinio Provisional de resultados y difusión de la información, así como otros servicios complementarios a dicha difusión, con motivo de la celebración de las elecciones al Parlamento de Canarias el día 26 de mayo de 2019", mediante procedimiento abierto y tramitación urgente.

2.- Mediante Orden número 31/2019, de fecha 12 de febrero de 2019, del Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, se aprueba el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto que lleva aparejado la presente contratación, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación, publicándose la licitación en el DOUE 74376-2019-ES, con fecha *15 de febrero de 2019*, y en el perfil del contratante.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El órgano de contratación, que actúa en nombre de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, es el Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, según nombramiento efectuado por el Decreto 3/2017, de 4 de enero, del Presidente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1 K) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias y artículo 7 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, aprobado por Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, en relación con el Decreto 183/2015, de 21 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.





Segunda.- El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con la cláusula número 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, señala que la Mesa de Contratación es el órgano competente para calificar la documentación presentada por las licitadoras en el archivo n.º 1, y, en su caso, acordar la exclusión de las licitadoras que no acrediten el cumplimiento de los requisitos previos; asimismo, le corresponde valorar las proposiciones de las licitadoras, proponer la calificación de una oferta como anormalmente baja, y elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación que corresponda. La Mesa de contratación estará integrada por los siguientes componentes, nombrados por el órgano de contratación:

Una persona que asuma la presidencia que será designada por el órgano de contratación, dos vocales designados de entre el personal de la Administración contratante, una persona funcionaria de entre quienes tengan atribuida legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación o, a falta de éste, una persona al servicio del órgano de contratación que tenga atribuidas las funciones correspondientes a su asesoramiento jurídico, un interventor/a, o una persona funcionaria adscrito a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias habilitada por resolución de la persona titular de la Intervención General, para asistir a las Mesas de Contratación, o a falta de estos, una persona al servicio del órgano de contratación que tenga atribuidas las funciones relativas a su control económico-presupuestario y una persona que asuma las labores de Secretaría que será un funcionario/a o, en su defecto, otro tipo de personal, dependiente del órgano de contratación.

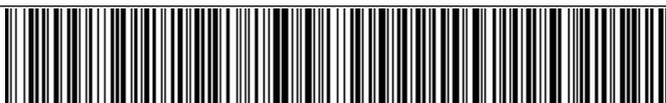
En su virtud y de conformidad con las disposiciones de general aplicación,

RESUELVO:

1.- Nombrar Presidente, Vocales y Secretario, así como sus respectivos suplentes, de la Mesa de Contratación actuante en el expediente de contratación del servicio de "Escrutinio Provisional de resultados y difusión de la información, así como otros servicios complementarios a dicha difusión, con motivo de la celebración de las elecciones al Parlamento de Canarias el día 26 de mayo de 2019", mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, cuya Mesa de Contratación se constituirá el día 1 de marzo de 2019, a las 09.00 horas, en la Sala de Juntas de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, sita en la Avenida José Manuel Guimerá, nº10, edificio de Servicios Múltiples II, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife. Designar como integrantes de la Mesa de Contratación:

Presidente: Francisco Suárez Hernández, Jefe de Servicio de Entidades Jurídicas. Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana.

Suplente: José Fierro Álvarez, Jefe Servicio Asuntos Económicos. Viceconsejería Administraciones Públicas y Transparencia.





Secretario: Carlos Roberto Rodríguez Díaz, Jefe Negociado Transparencia. Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana. Viceconsejería Administraciones Públicas y Transparencia.

Suplente: María del Pilar Cabello de la Rosa, Jefa Negociado Asuntos Generales y Procesos Electorales. Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana. Viceconsejería Administraciones Públicas y Transparencia.

Representante Servicio Jurídico: María Elena Fernández Aguirre, Jefa Servicio de Contratación y Asuntos Generales. Secretaría General Técnica. Consejería Presidencia, Justicia e Igualdad.

Suplente: Manuel Ángel Solano Vinuesa, Jefe Servicio Asuntos Generales. Dirección General de Función Pública. Viceconsejería Administraciones Públicas y Transparencia.

Representante de la Intervención General: Montserrat Pérez Montesdeoca, Técnico Coordinación Equipo Auditoría. Consejería de Hacienda.

Suplente: Caridad Lucía Acuña Bonilla, Jefa Sección Control Financiero. Consejería de Hacienda.

Vocal: Margarita Loreto López Pacheco. Técnico Servicio Entidades Jurídicas. Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana. Viceconsejería Administraciones Públicas y Transparencia.

Suplente: Ana Jessica Pérez González, Jefa de Negociado. Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana. Viceconsejería Administraciones Públicas y Transparencia.

Vocal: María Dácil Díaz Hernández, Jefa de Servicio de Planificación y Control de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías. Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

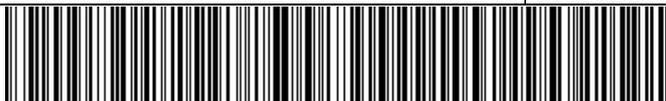
Suplente: Carlota María Velázquez Rodríguez, Jefa de Negociado apoyo al Servicio de Asuntos Generales, Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana. Viceconsejería Administraciones Públicas y Transparencia.

2.- Disponer su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación, ubicada en la Plataforma de Contratación del Estado.

3.- Notificar la presente resolución a las personas integrantes de la Mesa de Contratación actuante.

Santa Cruz de Tenerife.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD
José Miguel Barragán Cabrera

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE MIGUEL BARRAGAN CABRERA - CONSEJERO	Fecha: 26/02/2019 - 15:02:33
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 37 / 2019 - Libro: 277 - Fecha: 26/02/2019 15:08:47	Fecha: 26/02/2019 - 15:08:47
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0QLBCT3H20SnArxt_CWt-0Kuoj30rkJ20	 
El presente documento ha sido descargado el 26/02/2019 - 15:09:16	